



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 DIC. 1981

Expte. N° 18.172/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Dirección General de Obras y Servicios del 27 de Noviembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la contratación por "locación de obra" del arquitecto Rodolfo Eduardo Ibáñez Plaza, desde el 1° al 31 de Diciembre en curso, para el relevamiento del viejo edificio del Hospital de Orán (Pcia. de Salta) con destino a la Sede Regional de Orán de esta Universidad;

Que por no contar la dependencia recurrente con personal profesional suficiente, dicho trabajo fue autorizado dado la urgencia de su realización y en mérito a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley / de Contabilidad;

Que a Fs. 7 la Dirección General de Obras y Servicios da total conformidad al cumplimiento eficaz de la tarea encomendada al Arq. Ibáñez Plaza;

Que corresponde abonarle los honorarios convenidos, con cargo a la partida 12. 1221. 230 del presupuesto en vigor;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la realización del trabajo sobre el relevamiento del viejo / edificio del Hospital de Orán (Pcia. de Salta) con destino a la Sede Regional de Orán de esta Casa, ejecutado por el arquitecto Rodolfo Eduardo IBAÑEZ PLAZA, D.N.I. N° 10.004.797, con domicilio en el Pasaje E. Mollinedo N° 225 de Salta.

ARTICULO 2°.- Fijar al mismo la suma de seis millones quinientos mil pesos (\$ 6.500.000.=) en concepto de única y total retribución por sus servicios, la que se rá depositada en el Banco Provincial de Salta en la cuenta del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, a nombre del intere do, siendo el citado Consejo el encargado de efectuar las retenciones por impues- tos correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar este gasto en la partida 12. 1221. 230: HONORARIOS Y RETRIBU CIONES A TERCEROS del presupuesto 1981.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Handwritten signature]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/a. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR